



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

SECRETARIA

COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA

MARIA ARÁNZAZU GONZÁLEZ ALVARADO, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, COMUNICA a los Sres. Concejales, que la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ha dictado con la fecha que se indica, el siguiente:

<<DECRETO DE ALCALDIA

CONVOCATORIA ORDINARIA DEL PLENO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46.2 y en virtud de la competencia conferida por el artículo 21.1.c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar Sesión ordinaria del Pleno para el día 16 de agosto de 2016, a las 21:00 horas, para estudio, informe o consulta del siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2016 y del acta de la sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2016.
2. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles para 2017.
3. Aprobación inicio procedimiento de revisión de oficio a los efectos de declarar la nulidad de pleno derecho de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Caminos Rurales públicos del término municipal de Horcajo de los Montes y tasa de conservación y mejora.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

4. Dar cuenta de los informes de Secretaria-Intervención-Tesorería del período medio de pago a proveedores correspondientes al primer y segundo trimestre de 2016.
5. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión plenaria ordinaria.
6. Informaciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas.
7. Ruegos y Preguntas.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los Sres Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo decreto y firmo a fecha indicada a pie de firma del presente documento>>.

Lo que traslado, para su conocimiento y efectos.

En Horcajo de los Montes, a 11 de agosto de 2016

LA SECRETARÍA

Fdo.: M^a Aránzazu González Alvarado